

Fecha de solicitud:	7 de julio de 2016
Unidad Responsable:	OF08 - Dirección Jurídica
Clave y nombre del Proyecto:	1080100 Clave Ant: IN51000 Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica
Líder del Proyecto:	Lic. Raúl Alberto Sosa Bustamante
Presupuesto Aprobado:	4,074,135.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	4,074,135.00
Objetivo del Proyecto:	<p>Permitir el correcto seguimiento en tiempo real de los procesos que se llevan a cabo dentro de la Dirección jurídica, además de contar con un solo punto de acceso para los tramites que en la misma se realizan, ya que actualmente no se tiene el control de los asuntos recibidos al tener diferentes puntos de acceso de información, dificultando la centralización y seguimiento de los mismos.</p> <p>Contar con una herramienta informática en la que se pueda consultar el estatus de los asuntos recibidos, además de contar con un mecanismo de alertas, que pueda notificar a los usuarios del Sistema, los plazos de los asuntos en materia jurídica, y en su caso los vencimientos, esto no solo a través de una PC sino que también sea posible monitorear los asuntos a través de un dispositivo móvil.</p> <p>Ofrecer a la ciudadanía un medio electrónico (estrados electrónicos) por el cual pueda conocer de los asuntos que ante la Dirección se presentan.</p> <p>Poder interactuar con los diferentes Sistemas informáticos ya implementados en la dirección</p>
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la administración de la cartera institucional de proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5 denominado "Control de cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	Se requiere una ampliación líquida por \$2,300,244.00 con el propósito de cumplir en su totalidad con el Plan de Trabajo para el desarrollo del Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica que la Unidad Técnica de Servicios de Informática definió, en el cual se contemplan actividades y entregables hasta diciembre de 2016. Cabe señalar que durante el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto 2016, este proyecto sufrió una reducción al presupuesto originalmente solicitado, el cual iba alineado al tiempo estimado por UNICOM para la conclusión del Sistema, mismo que contemplaba un periodo de febrero a diciembre 2016. El presupuesto finalmente autorizado únicamente contempló recursos para contratar al personal hasta el mes de agosto del año en curso, y no hasta el mes de diciembre como el plan de trabajo de UNICOM contempló desde un inicio.

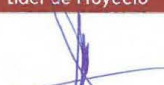
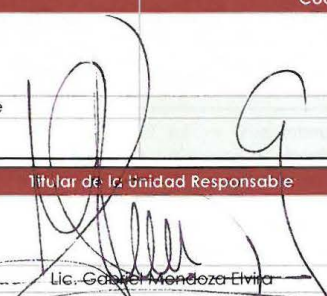

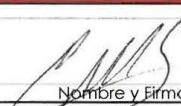

Descripción del Cambio:	Presupuesto proyecto Dice: \$4,074,135.00 Debe decir: \$6,374,379.00 Entregable al cual se hará la ampliación: Dice: I0801A0 "Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica" Debe decir: I0801A0 "Sistema Integral de Consulta de la Dirección Jurídica"
Impacto del Cambio	Los recursos solicitados son indispensables para concluir con la totalidad del Sistema, ya que en caso de no contar con dichos recursos el Sistema quedaría incompleto.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Este proyecto no tendrá impacto en alcance y tiempo, sin embargo tendrá un impacto en costo y ayudará a cumplir el objetivo del proyecto La solicitud representa una ampliación líquida por \$2,300,244.00 la cual se requiere para contar con las mismas plazas para el periodo del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del presente año.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input checked="" type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input type="checkbox"/> 000: <input type="checkbox"/> 00: <input type="checkbox"/> : <input type="checkbox"/> : <input type="checkbox"/>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Líder de Proyecto		Coordinador/Director de área	
 Raúl Alberto Sosa Bustamante Secretario Particular		 Lic. Gabriel Mendoza Elvira Director Jurídico	
Titular de la Unidad Responsable			
 Lic. Gabriel Mendoza Elvira Director Jurídico			
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación			
Fecha de Revisión	Revisión		Revisión
12/26/16	 Nombre y Firma		 Nombre y Firma
Observaciones			